

cliente, aquel se afirma y ratifica en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
 (f) NIKLAUS RIEDENER RASCHLE GERENTE QUIFATEX S.A. C.I. NO. 1707005090
 (f) DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO.
 No habiendo otro asunto para tratar, la señora de Acquaviva, concedió un receso para la redacción del acta, reinstalada la sesión se dio lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad y se levanta la sesión a

La experiencia de trabajo en el sector industrial y comercial. Se puso en conocimiento de los directores, los certificados de estudios y trabajo y las evaluaciones que se habían hecho al señor Hugo López. El Director analizó la hoja de vida que se presentó y luego de una amplia deliberación, aprobó por unanimidad contratar al señor Hugo López como Jefe de la Unidad de Negocios Industriales desde el 12 de mayo del 2003.
 CONTRATACION JEFE DE OPERACIONES LOGISTICAS. La presidente informó, que ante la promoción o pago de

las relaciones contractuales y laborales de la empresa, luego de su reunión dicho Ministerio comunicó su aprobación. El Directorio por unanimidad aprobó la distribución del reglamento al personal que labora en la compañía para su información y cumplimiento de estas normas.
 25 ANIVERSARIO DE QUIFATEX S.A.

rente Agrovetinaria, a Lima, Perú, del 21 al 25 de abril, para dar asesoría y realizar trabajo de campo en avicultura, absorbiendo Quimiza suiza los gastos de estadía; Jaime Velasco, Gerente Farma, a Caracas, Venezuela, desde el 22 al 25 de abril, para realizar un estudio de mercado en el área farmacéutica; Fulton conronel, Jefe de Línea Vitor, a Li-

desde el 29 de junio al 2 de agosto, para asesorar en el cumplimiento Científico y de Marketing, absorbiendo Quimiza los gastos de estadía; Giorgio Blanco, gerente administrativo, a Inglaterra y suiza, desde el 29 de junio al 2 de agosto, para reunirse con personeros del área financiera de varias de nuestras representadas y negociar términos de pago así

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA PARROQUIA JUAN MONTALVO, CANTON CAYAMBE, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SCHREURS ECUADOR CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía SCHREURS ECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de enero del 2003, aprobada mediante Resolución No. 814 de 28 de febrero del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de marzo del 2003.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la Parroquia Juan Montalvo, cantón Cayambe, y reforma del estatuto de la compañía SCHREURS ECUADOR CIA. LTDA. otorgada el 27 de octubre del 2003 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.0128 de 15 ENE. 2004.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Angel Santiago Torres Calderón, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 0128 de 15 ENE. 2004 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la Parroquia Juan Montalvo, cantón Cayambe, la reforma de estatutos de la compañía SCHREURS ECUADOR CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SCHREURS ECUADOR CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a la Parroquia Juan Montalvo, cantón Cayambe, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 15 ENE 2004.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

00200201 s.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 15 ENE. 2004

CONSTITUCION SIMULTANEA DE HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.

La compañía HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de diciembre del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.0170 de 16 ENE. 2004.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 dividido en 1.000 acciones de US\$ 1,00 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 2.000,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La generación, compra, venta de energía eléctrica y operar centrales de generación de energía eléctrica.

Quito, 16 ENE. 2004.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURIDICO

00200201 s.c.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, AL SEÑOR JOSÉ LAURENTINO CACHIGUANGO CORDOVA Y AL PÚBLICO EN GENERAL. LES HAGO CONOCER LO SIGUIENTE:

EXTRACTO JUDICIAL

ACTORA.- LAURA CECILIA LEMA CÁCERES, APODERADA DE LA SEÑORA BLANCA MERCEDES LEMA CÁCERES, MADRE DEL MENOR ARIEL PAUL CACHIGUANGO LEMA.
 DEMANDADO.- JOSÉ LAURENTINO CACHIGUANGO CORDOVA
 TRÁMITE.- AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS No 678
 CUANTÍA.- INDETERMINADA
 JUEZ.- JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PROVIDENCIA

JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.- Quito, a 25 de noviembre del 2003, las 8:00.- VISTOS: Avoco conocimiento en la presente causa, en virtud de la vigencia del Código de la Niñez y Adolescencia, publicado en el Registro Oficial 737 del 3 de julio del 2003, en consecuencia la demanda que antecede, en clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le acepta a trámite previsto, en el Libro Tercero, Título Décimo, Capítulo Cuarto, Sección Segunda del invocado Cuerpo Legal, en lo principal una vez que la señora LAURA CECILIA LEMA CÁCERES, apoderada de la señora BLANCA MERCEDES LEMA CÁCERES madre del menor, ARIEL PAUL CACHIGUANGO LEMA bajo juramento manifiesta desconocer el domicilio y residencia del señor JOSÉ LAURENTINO CACHIGUANGO CORDOVA, Este Juzgado DISPONE: Que por la presente al Señor JOSÉ LAURENTINO CACHIGUANGO CORDOVA, en uno de los periódicos de mayor circulación, conforme lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, si contados los veinte días, tomando el cuenta el día siguiente de la última publicación, el demandado no contestare o señale casillero judicial, Este Juzgado concederá la respectiva autorización de salida del país del menor ARIEL PAUL CACHIGUANGO LEMA, Intervenga la Oficina Técnica del Juzgado.- NOTIFIQUESE.

Lo que comunico a usted, para los fines de Ley.

Atentamente,
DR. DIEGO CAMACHO CHÁVEZ
SECRETARIO JUDICIAL

JJA

Hay firma y sello
a/27/04